



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0418/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2274/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

C. ALFREDO RUIZ SÁNCHEZ PROPIETARIO

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 26 de Abril de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Alfredo Ruiz Sánchez la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 48 Z-1 P1/1	Tres Valles	21.2500	5.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 48 Z-1 P1/1
WGS84	Parcela No. 48 Z-1 P1/1

PREDIO: Polígono 1 de 3.40 Has.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 1 de 3.40 Has.	1	806284	2018304
Polígono 1 de 3.40 Has.	2	806422	2018304

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat



de 7



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0418/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2274/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Polígono 1 de 3.40 Has.	3	806542	2018315
Polígono 1 de 3.40 Has.	4	806552	2018303
Polígono 1 de 3.40 Has.	5	806556	2018289
Polígono 1 de 3.40 Has.	6	806563	2018268
Polígono 1 de 3.40 Has.	7	806568	2018249
Polígono 1 de 3.40 Has.	8	806569	2018235
Polígono 1 de 3.40 Has.	9	806570	2018220
Polígono 1 de 3.40 Has.	10	806581	2018215
Polígono 1 de 3.40 Has.	11	806545	2018212
Polígono 1 de 3.40 Has.	12	806539	2018202
Polígono 1 de 3.40 Has.	13	806523	2018197
Polígono 1 de 3.40 Has.	14	806461	2018184
Polígono 1 de 3.40 Has.	15	806406	2018176
Polígono 1 de 3.40 Has.	16	806364	2018166
Polígono 1 de 3.40 Has.	17	806341	2018162
Polígono 1 de 3.40 Has.	18	806339	2018162
Polígono 1 de 3.40 Has.	19	806321	2018160
Polígono 1 de 3.40 Has.	20	806312	2018160
Polígono 1 de 3.40 Has.	21	806305	2018164
Polígono 1 de 3.40 Has.	22	806284	2018304

PREDIO: Polígono 2 de 1.60 Has.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 2 de 1.60 Has.	1	806685	2018423
Polígono 2 de 1.60 Has.	2	806699	2018425
Polígono 2 de 1.60 Has.	3	806713	2018427
Polígono 2 de 1.60 Has.	4	806717	2018418
Polígono 2 de 1.60 Has.	5	806718	2018364
Polígono 2 de 1.60 Has.	6	806716	2018268
Polígono 2 de 1.60 Has.	7	806714	2018232
Polígono 2 de 1.60 Has.	8	806698	2018228
Polígono 2 de 1.60 Has.	9	806652	2018221
Polígono 2 de 1.60 Has.	10	806643	2018221
Polígono 2 de 1.60 Has.	11	806629	2018356
Polígono 2 de 1.60 Has.	12	806643	2018364



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

2 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0418/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2274/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Polígono 2 de 1.60 Has.	13	806642	2018375
Polígono 2 de 1.60 Has.	14	806637	2018382
Polígono 2 de 1.60 Has.	15	806625	2018384
Polígono 2 de 1.60 Has.	16	806625	2018397
Polígono 2 de 1.60 Has.	17	806640	2018416
Polígono 2 de 1.60 Has.	18	806685	2018423

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 21.2500 ha

Superficie a plantar: 5.0000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrio con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrio con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 5.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela No. 48 Z-1 P1/1	2.5000
2023	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela No. 48 Z-1 P1/1	2.5000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0418/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2274/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

identificación otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Alfredo Ruiz Sánchez, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0418/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2274/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

OFICINA DE

REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco.- Titular Predio Rustico Mata de los Torosar de la Promotoria de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Xalapa, Ver.

Expediente.

LCF/JAL/RMM



Recibi original
Perla G. Diaz Beltrán
01-JUN-2023



